

## OBRAS CONSULTADAS

Derechos de los Hijos Naturales .....	<b>Gustavo A. Valbuena</b>
Derecho Civil .....	<b>Josserand</b>
Las Sucesiones .....	<b>H. Carrizosa Pardo</b>
J. de la H. Corte .....	<b>Germán Orozco Ochoa</b>
Curso de Derecho Procesal Civil .....	<b>Hernando Morales</b>

### — Parte General —

Derecho Civil .....	<b>Valencia Zea</b>
Institución de Derecho Civil .....	<b>B. Bruggi</b>
Curso de Derecho Civil .....	<b>Alessandri</b>
De la Prueba en Derecho .....	<b>Antonio Rocha</b>

□○□

## EL MOVIMIENTO SINDICAL COLOMBIANO

Uno de los estudios realmente interesantes que como tesis de grado se han presentado últimamente en nuestra Facultad, es el elaborado por *Horacio Yepes Zuluaga* e intitulado: "Los Sindicatos y la Democracia Colombiana". Desde un imparcial, objetivo punto de vista, *Horacio Yepes* enfoca acertadamente uno de los más graves problemas colombianos: el problema social, haciendo hincapié en la forma como pueden influir los Sindicatos en la estructuración de una democracia. De este trabajo, ordenadamente dividido en nueve capítulos, publicamos el octavo, que lleva por título: "El movimiento sindical colombiano".

Creo ya necesario examinar el movimiento sindical colombiano primordialmente en su dinámica social. A través de este pequeño ensayo y en la exposición de los principios esenciales del sindicalismo he hecho referencia concreta a nuestras instituciones laborales pero me he limitado al sindicato nacional como realidad jurídica y como una estructura social de vastos alcances, sin analizar la mayor o menor fuerza y realizaciones de nuestro sindicalismo ni su adaptación a las modernas doctrinas sindicales.

El nuestro es precisamente un movimiento que a pesar del considerable esfuerzo de algunos dirigentes no constituye una fuerza muy poderosa en la comunidad colombiana. Existen instituciones y varios líderes que fatigosa y abnegadamente han luchado por darle un puesto prominente en nuestra patria y a pesar de muchos avances estamos lejos de presentar un sindicalismo bien estructurado, influyente, de perfiles auténticamente democráticos como veremos más adelante.

Algunos han señalado que una de las manifestaciones iniciales del del sindicalismo en Colombia fueron las sociedades democráticas que insurgieron en Bogotá durante el gobierno de *José Hilario López* y que estaban dominadas por una fervorosa ansiedad de justicia y reivindicación de derechos populares. Estas sociedades como es bien conocido llegaron a hacerse conflictivas para el gobierno y un pre-

cepto constitucional posterior las prohibió. Eran sin embargo, sociedades artesanales muy heterogéneas y aunque de importancia social no llegaron a adquirir categoría de clase.

La primera asociación profesional que obtuvo personería fue la "Sociedad de Artesanos de Sonsón" fundada el 21 de agosto de 1909. Esta fue una organización gremial compuesta por trabajadores independientes de oficios varios, sastres, zapateros, carpinteros, etc. Es la primera organización clasista que se conoce en nuestra vida jurídica.

Este movimiento social que en un principio es demasiado débil comienza a alcanzar fuerza lentamente. De 1910 a 1930 se observa un avance de subyugantes consecuencias. Durante este tiempo se reconocieron 99 sindicatos que si no tuvieron una larga existencia al menos estimularon reformas legales y despertaban una conciencia de clase. Varias circunstancias incitaban ese proceso: la industrialización del país que originaba la aparición del grupo obrero, la guerra mundial de 1914 que tuvo consecuencias para la economía política de todos los países y la revolución Rusa que es —aunque se rechace el sistema comunista— una de las tentativas sociales más impresionantes de la historia contemporánea.

Por esta época se dictan algunas normas de carácter social. Este es un hecho lógico, si reconocemos la íntima relación entre la aparición del grupo obrero en el engranaje social y la expedición de leyes sociales, circunstancia por lo demás verificable en todos los países. Y aunque las instituciones sindicales de esa época no tenían una reglamentación legal, profesional, ya que solo la ley 83 de 1931 consagra el derecho de asociación profesional, se presentaron varias huelgas apoyadas por los sindicatos. Entre las leyes sociales a que hicimos referencia pueden nombrarse la 57 de 1915 y 32 de 1922 sobre accidentes de trabajo; la 46 de 1918 sobre habitaciones higiénicas para obreros; 178 de 1919 sobre el derecho de huelga; la ley 21 de 1920 sobre conciliación y arbitraje en los conflictos de trabajo; la ley 4ª de 1921 que dicta normas sobre higiene en las explotaciones petrolíferas; la 83 de 1923 y la 73 de 1927 sobre creación de la oficina general del trabajo; la 68 de 1922 sobre pensiones de jubilación; la 86 de 1923 sobre auxilio de enfermedad para empleados públicos y obreros de las empresas oficiales; la 57 de 1926 sobre descanso dominical y la 48 de 1930 sobre protección infantil, entre otras, que sería largo enumerar.

Repito que solo en 1931 se reconoció la sindicalización legalmente, como derecho profesional. Con posterioridad a esta fecha se dictan muchas leyes sociales, reformas legales, y adaptación de las nor-

mas laborales a las circunstancias contemporáneas como son las leyes 10 del 34, 28 del 31, reforma agraria de 1936 y creación del Ministerio del Trabajo en 1938. La ley 6ª del 45 establece entre otras fundamentales reformas legales la jurisdicción laboral, y por último, debe mencionarse los decretos de 1950 que constituyen el Código del Trabajo vigente.

Destaco este proceso jurídico para que se vea la forma continuada como el país ha avanzado, gradual y más acertadamente en el campo laboral.

Un hecho social de gran trascendencia porque fue un serio empuje a esa mentalidad fue el conflicto huelguístico de la Zona Bananera en el departamento del Magdalena en 1928, cuando los trabajadores presionaron para que se diera cumplimiento a varias de las leyes sociales a que hicimos referencia. En esta ocasión los trabajadores fueron masacrados con las armas oficiales puestas al servicio de compañías extranjeras. En este aspecto es muy elocuente el informe del Jefe Civil y Militar destacado en esa región y que dice: "6 de diciembre de 1928. Era menester cumplir la ley y se cumplió. ¡Fuego! gritamos. La masa humana cayó como un solo hombre, el fragor de la descarga ahogó el vocerío. ¡Alto el fuego! gritamos; la tropa con admirable disciplina, no disparó un cartucho más. Resultado 13 muertos y 19 heridos". Sobra agregar que el mencionado jefe recibió calurosas felicitaciones de reconocimiento.

Por el año de 1935 el movimiento obrero se había incrementado poderosamente. El avance industrial y la migración de los campesinos a la ciudad eran las causas principales. En este año se organizan seriamente las entidades sindicales y se reúne en Bogotá la primera convención nacional sindical de Colombia. Su orientación es profundamente anárquica y confusa. Surgen de allí dos centrales sindicales con igual denominación: Confederación Sindical de Colombia. Poco a poco estas confederaciones toman conciencia de la urgente necesidad de unirse y para estructurar ese deseo se reúnen en Medellín en agosto de 1936 donde se pacta la unidad y la creación de la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia, C. T. C.

El 21 de diciembre de 1937 por resolución número 271, el gobierno nacional concede personería jurídica a esa confederación. Posteriormente en 1943 la confederación suprimió a su denominación primitiva la palabra "Sindical" y quedó definitivamente como Confederación de Trabajadores de Colombia, C. T. C. Gran parte del avance social de nuestro país se debe a la enérgica acción de esa entidad sindical. Si bien es cierto que se le deben anotar algunas desviaciones

perjudiciales, no puede desconocerse su influencia en favor de las masas trabajadoras. En 1933 contaba la C. T. C. con 100.000 afiliados. La confederación ha celebrado 10 congresos nacionales e influyó decididamente en la expedición de leyes como la de Cooperativas, el cumplimiento de la ley 83 de 1931 y la reforma y expedición de varias leyes sociales que no es posible enumerar. Sin embargo, su acción se ha visto perturbada por divisiones internas y políticas que han desviado sus objetivos. Así, en 1939 se celebró el III congreso y se convino como sede del IV la ciudad de Barranquilla en septiembre de 1940. Por diversas circunstancias hubo de prorrogarse la fecha para julio de 1941 y entonces se cristalizó la división del movimiento obrero que se había mostrado aunque muy débilmente desde el II congreso, reunido en Cali. Como consecuencia de lo anterior se reunió el congreso de 1940 en diciembre, por iniciativa de algunos de los miembros que estuvieron en desacuerdo con la prórroga. Asistieron 200 delegados y el gobierno los desautorizó públicamente.

Sus principales resoluciones fueron: la que declaró la absoluta independencia del movimiento obrero del estado; la que declaró caducado el antiguo comité ejecutivo de la C. T. C. y nombró uno nuevo. Se señalaron como principales reivindicaciones para los trabajadores en el aspecto sindicalista, el cumplimiento de la ley 83 de 1931, el derecho absoluto de huelga incluso en los servicios públicos, la prohibición del cierre de las empresas o paros patronales, la inamovilidad de los miembros directivos de los sindicatos, las tramitaciones de las solicitudes de personería jurídica en un plazo no mayor de 30 días y el respeto de los pactos firmados entre trabajadores y patronos. En cuanto a condiciones de trabajo y de vida, adopción por el gobierno de las resoluciones del congreso indigenista de Pátzcuaro "México", cumplimiento de la jornada de 7 horas para mujeres y jóvenes, descanso semanal remunerado, abolición del trabajo nocturno en las panaderías y del trabajo a destajo, control efectivo de la legislación social por la oficina del trabajo, reorganización de las jurisdicciones del trabajo, salario mínimo, control de precios contra la carestía de la vida, creación de bolsas del trabajo y construcción de viviendas obreras. En el campo de la previsión social, el seguro social de cesantía, enfermedad, vejez, maternidad y muerte; el derecho de jubilación a los 20 años de servicios; el seguro de accidentes de trabajo para los trabajadores agrícolas, la reeducación profesional de los accidentados o incapacitados para el trabajo, creación de servicios sanitarios por cuenta de las empresas y representación de los trabajadores sindicalizados en las juntas directivas del seguro. En lo que se

refiere a asuntos agrarios se solicita la parcelación de las tierras incultas en las zonas bananeras. En el aspecto económico, la nacionalización de los ferrocarriles, municipalización de los servicios públicos, revisión de las concesiones a empresas extranjeras, extensión a los mercados extranjeros de los productos colombianos y restricción de importaciones en competencia con los artículos del país, fomento de las cooperativas y extensión del crédito agrario, reglamentación de los transportes. Desde el punto de vista financiero, la inversión del empréstito nacional en obras públicas en favor de los desocupados urbanos y agrícolas; desde el punto de vista cultural, la educación de los grupos indígenas, becas para obreros, establecimiento de campos de deporte y fomento del teatro obrero. (1).

Planteada la división antes referida, la mayoría del comité ejecutivo de la C. T. C. y sin tener en cuenta la reunión de Barranquilla convocó un congreso para enero de 1941 al que asistieron más de 300 delegados. En este congreso se condenó la actitud divisionista, se aprobaron importantes resoluciones y se aplaudió la acción gubernamental por su apoyo a las normas e iniciativas sociales.

Pronto se comprendió que esa división perjudicaba fundamentalmente los intereses del movimiento y un comité coordinador integrado por representantes de las dos fracciones propuso fórmulas de arreglo y se convino la celebración de un congreso de unidad que se reunió en Bogotá el 18 de diciembre con la asistencia de 600 delegados. Entre las resoluciones aprobadas pueden mencionarse, la que apoya la decisión del gobierno de romper con el Eje, la que pide mayores salarios para los obreros de las industrias, de las minas y de la agricultura; se planea además la necesidad de una legislación protectora contra las enfermedades profesionales y el congreso confirma su adhesión al programa del último congreso de trabajadores de América Latina. Por esta época tenemos una unidad obrera de benéficas consecuencias. Las peticiones sociales tienen un frente común y los trabajadores constituyen fuerza importante en la nación.

El 6 de diciembre de 1943 se celebra en Bucaramanga el V congreso nacional. A esta reunión concurren representantes de las organizaciones sindicales de empleados públicos, privados, y trabajadores campesinos afiliados a la C. T. C. En él se trata sobre la situación general de los trabajadores frente a las diversas circunstancias industriales, económicas y sociales y se adopta una sólida plataforma social. Se estudian las fórmulas para un reagrupamiento de los trabajadores colombianos de todas las categorías, empleos y profesiones, para dar al movimiento una estructura más ajustada a sus condiciones profe-

sionales y una vinculación más comprensiva del movimiento con la situación política tanto nacional como internacional. Asistieron 700 delegados que representaban 120.000 afiliados.

En julio de 1944 se reunió en pleno la C. T. C. y se estudiaron los problemas principales de la clase obrera. Las principales resoluciones se refieren: aceptación de la política de la C. T. C. de apoyo al régimen democrático; se hizo un balance de la huelga de mayo para apoyar la vuelta del presidente Alfonso López al poder; se acordó iniciar una campaña por un aumento mínimo del 40% de los salarios de acuerdo con el costo de la vida; se acordó iniciar federaciones en la industria textil, del café, del petróleo, minería, empleados particulares, del estado y del magisterio. (2).

El VII congreso se reunió en Bogotá en diciembre de 1945, del cual salieron dos confederaciones por divisiones políticas: la C. N. T. y la C. T. C., la primera capitaneada por los gaitanistas y la segunda por los comunistas. El VIII congreso se reunió en Medellín en 1946. El IX en Cali en 1948 y el X en Bogotá en mayo de 1950. De este congreso surgieron la C. T. C. comunista y la C. T. C. de orientación democrática. Actualmente tenemos una C. T. C. de orientación puramente democrática que con las reformas que posteriormente explicaremos puede influir decididamente en la estructura social, económica y jurídica de la nación. Debemos aclarar que la organización ha sufrido en los últimos años rudos golpes por diversas circunstancias. Hasta tal punto que hoy no funciona activamente ninguna de sus federaciones, aunque existe legalmente, y que su número de sindicatos que subió muchas veces a más 300 hoy se reduce aproximadamente a 42 con 6.000 afiliados. Desde 1950 la confederación está afiliada regionalmente a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), e internacionalmente, a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), en igual forma que la U. T. C., la otra gran central sindical colombiana.

Las dos confederaciones que decisivamente han influido en la organización de los trabajadores colombianos son la C. T. C. y la U. T. C., Unión de Trabajadores Colombianos, la última principalmente en los años más recientes. Esta entidad acepta la doctrina social cristiana en sus métodos de lucha y objetivos sindicales. Los trabajadores en un principio mostraron ante ella serios recelos e incluso llegaron a calificarla de patronal, pero lentamente, a medida que la institución ha librado serias campañas, esa desconfianza ha disminuído admirablemente. En el momento actual tiene señalada importancia pues de acuerdo con el último censo sindical elaborado por las confederaciones

en el año pasado, contaba con 19 federaciones, 590 sindicatos y 235.000 afiliados.

La U. T. C. solo obtuvo personería jurídica el 26 de septiembre de 1949 por resolución número 248. La entidad sindical tuvo su origen en los sindicatos que desde 1945 se habían empezado a crear en diversos sectores del país. Así en el mencionado año se fundó la Unión de Trabajadores de Antioquia —UTRAN—, la Unión de Trabajadores de Boyacá —UTRABAL—, la Federación Agraria Nacional —FANAL—, y por último el 12 de junio de 1946 se fundó en Bogotá la U. T. C. Su reconocimiento jurídico se retardó porque el decreto 1313 de agosto de 1946 con el fin de consagrar la unidad sindical, prohibía en sus artículos 65 y 66 la existencia de federaciones y confederaciones paralelas.

La U. T. C. ha celebrado hasta ahora 6 congresos nacionales. En febrero de 1948 se reunió en Bogotá el segundo congreso nacional con asistencia de 530 delegados. Para los últimos días de agosto del mismo año el comité ejecutivo convocó el primer Plenum Ampliado en la ciudad de Medellín. En enero de 1950 se verifica el tercer congreso en Manizales; el cuarto se reúne en Tunja en enero de 1952 y en febrero de 1954 se realiza el quinto congreso en la ciudad de Medellín.

El último congreso celebrado por la entidad tiene lugar en Cali del 20 al 24 de julio de 1956, en el cual se aprobaron importantes resoluciones que comprendían las necesidades principales del movimiento obrero. Entre ellas podemos destacar: en el orden económico, la que solicita al gobierno que adopte una política enderezada hacia la proporcionalidad entre salarios e índices del costo de la vida, ya sea mediante la elevación de jornales o como consecuencia del abarataamiento de los precios en los artículos de primera necesidad; establecimiento de gravámenes altos al capital estático y a las tierras económicamente inexploradas para ser posible la reinstalación de campesinos en tierras nuevas mediante la traslación de la ganadería a los lugares no aptos para la agricultura y sí para la producción pecuaria, y pedir al gobierno que dé cabida en el consejo económico nacional a un auténtico representante de los trabajadores para que sea el vocero de éstos en las medidas económicas que el consejo someta a la aprobación del gobierno. En el orden sindical y educativo del trabajador, que el departamento nacional de medicina e higiene industrial y sus médicos seccionales practiquen periódicas visitas a los sitios de trabajo y sancionen a las empresas que no cumplan con las normas de seguridad establecidas en el reglamento; que los hijos de los obreros sean preferidos para la adquisición de técnicos en las artes y ofi-

cios (mécánicos, zapateros, sastres, electricistas, agricultores, jardineros). Además solicitar al gobierno tome las medidas necesarias para que las empresas creen y organicen un instituto de especialización técnica al servicio de la respectiva industria. En el aspecto agrario la expedición de un código agrario elaborado mediante una comisión tripartita integrada por representantes de los trabajadores del campo, los propietarios y el gobierno, y que sean suspendidos los lanzamientos de colonos hasta que una comisión técnica determine si el lanzamiento es justo o injusto; si el campesino está haciendo una explotación racional de la tierra y observa buena conducta, no se debe permitir el lanzamiento. Entre las reformas de orden legal figuran las referentes a los artículos 47, 48, 57, 256, 259 y 471 entre otros y que se refieren respectivamente a que el contrato de trabajo se haga a término indefinido y solo pueda romperlo el patrono por las causales previstas en los artículos 62 y 63 del C. S. T.; abolición de la cláusula de reserva, que para la liquidación de cesantía debe tomarse como base el último salario mensual devengado y para los salarios variables el del último año trabajado. Que en las pensiones de jubilación, el auxilio de invalidez y el seguro de vida colectivo obligatorio dejarán de estar a cargo de los patronos cuando el riesgo correspondiente sea asumido por el instituto colombiano de seguros sociales de acuerdo con la ley y dentro de los reglamentos que dicte el mismo instituto. Que las prestaciones extralegales que logren conseguir las organizaciones en pactos colectivos, beneficien únicamente a los trabajadores organizados en sindicatos o se establezca para los no sindicalizados la obligación de pagar una participación al sindicato. Que el pago de subsidio familiar sea obligatorio y que cubra a todos los trabajadores del país. Se pide también la reforma al derecho de huelga en igual sentido al que antes expresamos. Otras resoluciones aprobadas se refieren al establecimiento de la semana de trabajo de 40 horas y a la reglamentación del ejercicio de la profesión de vendedores ambulantes. (3).

Seguramente el sexto congreso, del cual hemos mencionado algunas resoluciones, es de los más importantes por los estudios y problemas estudiados. En los últimos días la clase media y obrera del país se ha visto abocada a una de las más graves situaciones sociales de nuestra historia. La incontenible alza en el precio de los artículos y las diversas dificultades económicas han puesto en expectativa a todo el conglomerado social. Se han realizado algunas manifestaciones obreras solicitando al gobierno solución en lo posible esa lastimosa situación a la cual están ligados otros hechos de esencial sig-

nificación como el frecuente despido en masa de los trabajadores de las empresas. Sin embargo esas manifestaciones han sido hechos más o menos aislados y no han revestido mucha importancia, excepción hecha de la realizada en Bogotá. En esta ocasión el presidente de la U. T. C. presentó un memorándum al gobierno en el que se le solicitaba una intervención más eficaz para solucionar los problemas sociales colombianos especialmente el elevado e injustificable costo de la vida para los trabajadores. Entre esas solicitudes mencionamos: impedir más alzas en los barrios de los transportes y servicios públicos, como agua, teléfono, luz y en los arrendamientos; crear una comisión nacional de precios con representación de los trabajadores, con poder para impedir las alzas especulativas y sancionarlas drásticamente cuando se presenten; riguroso control en las ganancias excesivas de las empresas e inversión de las mismas en beneficio de los trabajadores; representación de los trabajadores organizados en todos los organismos económicos del estado; necesidad de que el gobierno garantice la estabilidad en el empleo en cumplimiento del precepto constitucional; distribución de tierras a los campesinos desposeídos de propiedad y asistencia técnica y crédito barato; reforma agraria mediante estudios sobre los problemas de tierras con la colaboración de las organizaciones obreras, con el fin de utilizar hasta el máximo de los recursos naturales y redistribución equitativa de la propiedad. Reparto equitativo del ingreso nacional.

Fuera de las anteriores confederaciones existe en Colombia como federación independiente, la Federación de Trabajadores de Cundinamarca con 32 sindicatos y 8.000 afiliados.

Los empleados en un principio organizaron asociaciones distintas a los obreros. Así en 1930 la federación de empleados de Bogotá. En 1932 se fundó en la misma ciudad la Confederación de Empleados C. N. E. Este movimiento ha tenido importancia, aunque inferior socialmente a los sindicatos de trabajadores, pero en general ha sido un factor decisivo en la expedición de leyes sociales que favorezcan sus intereses. La C. N. E. celebró cinco congresos nacionales así: el segundo en Barranquilla en 1934, el tercero en Bucaramanga en 1937, el cuarto en Cartagena en 1945 y el quinto en Cali en 1949. Debe aclararse que de acuerdo con la ley colombiana, como ya vimos, no existe diferencia legal entre empleado y obrero. Pero socialmente se ha establecido. Las principales federaciones y sindicatos de empleados que se han reconocido son: Federación Nacional de Empleados, Federación de Empleados de Bogotá, sindicatos de empleados de los servi-

cios públicos y asimilados, Asociación de Lintipistas de Bogotá, Federación del Personal Médico de Colombia; Federación del personal de Servicios Farmacéuticos de Colombia, Sindicatos de empleados de compañías de teléfonos, Federación sindical de personal de empresas de energía eléctrica, Sindicatos de empleados de servicios municipales, Sindicato de empleados de bancos, Unión sindical de empleados, y otras muchas asociaciones que no alcanzaríamos a enumerar y que asocian a los diversos gremios. Uno de los principales congresos celebrados por los empleados asociados fue el tercero que luchó por mejores condiciones sociales para el gremio de empleados en lo referente a vacaciones, asistencia social y aumento de sueldos.

Sobra explicar que se mira como un error esta sindicalización aparte, sobre todo en ciertos casos en que pertenecen a una misma empresa empleados y obreros. Sin embargo, poco a poco, a medida que los sindicatos adquieren influencia en la vida social y los ciudadanos una mentalidad gremial, esa asociación diferente disminuirá. Precisamente en octubre del año en curso (1957), 6 empleados que ingresaron al sindicato de la Compañía de Croydon S. A. radicada en Cali, fueron despedidos por esta sola causa —aunque se encubrió este ataque al derecho de asociación profesional con el recurso de reorganización— según lo informa el sindicato de la empresa mencionada en comunicación al Ministerio del Trabajo. Esta actitud manifiesta que los empleados comienzan a preocuparse por una asociación integral con los obreros. Y manifiesta además, que los obstáculos que los patronos ponen en vez a la libre asociación no es una invención de los sindicalistas. De la solución que se dé a este conflicto depende en mucho que ese ejemplo sea o no imitado.

En lo que se refiere a la sindicalización campesina debemos señalar que es poco eficiente. Tanto la C. T. C. como la U. T. C. ha tenido una sección campesina y actualmente la última entidad cuenta con 100 sindicatos de esta clase, aproximadamente.

Como ya lo habíamos mencionado, las dos grandes confederaciones estudiadas están afiliadas, regionalmente a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores —ORIT— con sede en México y que actualmente cuenta con 25.000.000 de afiliados. E internacionalmente a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres —CIOSL— con sede en Bruselas y que tiene actualmente 58.000.000 de afiliados. Frente a esta confederación internacional de carácter democrático está la confederación sindical mundial comunista, con sede en Moscú. Existe además la Confederación Interna-

cional de sindicatos cristianos, también con sede en Bruselas cuyas bases de lucha son las encíclicas y las normas católicas sindicales.

Dos consecuencias fundamentales podemos deducir de la anterior exposición: es la primera que las dos centrales sindicales han programado importantes reivindicaciones sociales, y en segundo lugar que sus aspiraciones han sido desviadas en algunos casos por la presión partidista y por el debilitamiento de una mística social. Son dos circunstancias que ocupan diversos períodos, igualmente perjudiciales. En efecto hacia 1938 existió en Colombia un fervor sindical que de no desvirtuarse por ciertas tendencias políticas, hubiera sido el gran avance hacia un proceso obrero definitivo. Sin embargo estas dos dolencias no son exclusivamente nuestras. Todas las asociaciones profesionales, en la mayor parte de los países, partieron de ese círculo inevitable. Y así aparecen en principio atacadas de dos males: inicialmente la violencia como síntoma de organización y posteriormente la entrega a un partido político como síntoma de descomposición. Así la C. T. C. entre nosotros actúa con demasiada beligerancia en sus primeros momentos y luego cae bajo influencias comunistas y liberales hacia 1945. Circunstancia parecida sucede al C. T. V. en Venezuela con el partido acción democrática y en el Perú a la C. T. P. y C. A. U. I. (Confederación de Artesanos unión internacional), con el Apra y el Comunismo internacional respectivamente. Una influencia también partidista sufre la unión sindical de trabajadores de Pichincha, del Ecuador, de inspiración claramente comunista. Y así en muchos pueblos del continente, los fines esencialmente sociales fueron dispersados por los fines políticos bajo el clima anárquico que alienta las primeras reivindicaciones obreras. Grandes renovaciones alcanzaron, en vez los gobiernos cedieron a las peticiones de los trabajadores, la clase obrera recibió rápidos impulsos pero el sindicato no podía ser una entidad firme, indiscutible, definitiva en el adelanto y estructuración de los pueblos.

Es esta la etapa violenta, seriamente confusa, del sindicalismo, donde la propia fogocidad revolucionaria hace oscurecer los fines perseguidos. Pero tal equivocación es sencillamente lógica: un estado no puede nacer a una conciencia sindical intempestivamente y cuando esto ocurre se realiza con actuaciones extremadas. Por eso precisamente hay que comprender que tal hecho es un proceso y no un salto brusco hacia la incorporación de determinadas oportunidades. A esta etapa anárquica sucede dentro de un proceso de formación democrática de la comunidad la etapa de autenticidad sindical, de or-

ganización de los grupos obreros y de adquisición y práctica de una política social por el estado.

Luego de la situación estudiada el pueblo colombiano cayó en un letargo sindical que las centrales obreras especialmente la U. T. C. ha ligrado disminuir. Esta indiferencia se refiere principalmente al derecho de asociación. No es propiamente frente al problema obrero o social que se está apoderando cada día más de los espíritus, febrilmente, sino frente a los sindicatos representativos de la lucha social.

Esta indiferencia encuentra dos bases principales: la ausencia de líderes influyentes en las masas —aunque hay algunos importantes pero en número muy escaso— y la falta de una protección eficaz por parte del estado a las necesidades obreras, al derecho de asociación y a la importancia de las opiniones sindicales en los graves problemas por que atraviesa el país.

Así que esta postración encuentra bases en el sindicato mismo en los afiliados y también en la actitud estatal. Pero según parece en los últimos días nuevas sensaciones y realidades se presentan y es posible que aparezca pronto una fundamental organización. Es preciso dar el gran salto de la teoría a la práctica, de las resoluciones a la realidad, de las circunstancias literarias a los hechos objetivos. Respecto de las entidades en sí mismas, la superación se exige en tres campos primordialmente: el económico, el de capacitación técnica, el educativo y de propia orientación social. Estas necesidades guardan estrecha relación con las proyecciones y fuerza del sindicato en la sociedad. Se exige un fondo económico disponible para suplir las necesidades más elementales de los obreros en caso de una declaratoria de huelga. Si falta, no será posible detener determinadas actuaciones de los empresarios con las cuales buscan debilitar el movimiento sindical o desalojar líderes que consideren peligrosos. Diariamente muchas tentativas desaparecen ante la expectativa de que durante el paro legal los trabajadores no tienen forma de subsistencia. Y la mayor parte de los sindicatos colombianos carecen de un fondo apreciable porque las cuotas sindicales son demasiado reducidas, la contabilidad mal llevada o aprovechada por líderes inescrupulosos que desquician las entidades y siembran la desconfianza. Claro que esta cuestión económica debe tener una mayor proyección como cajas de ahorro, cooperativas, etc. para crear una verdadera solidaridad profesional, pero al menos sí es indispensable ese fondo para evitar la sensación de desamparo que pudiera existir en los momentos de más dramática y positiva decisión obrera.

Otra finalidad fundamental es la educación de los líderes; en ver-

dad muy pocos líderes se encuentran capacitados para cumplir acertadamente las relaciones de la entidad con la política económica y con el movimiento de la sociedad moderna. Es obvio que el nivel educativo de los obreros es todavía más alarmante y que mientras esta situación no se modifique es muy difícil que se alcance una alta conciencia social.

Otro hecho de lamentable consecuencia es la falta de adoctrinamiento social del trabajador para crearle una conciencia de clase y ponerlo en contacto consciente con sus propias necesidades y significación. Es la incapacidad de comprensión que hace que el grupo muchas veces no sea más que una masa informe y ajena a todos los hechos que diariamente deterioran o dificultan su desarrollo. Y aquí aparece un hecho inminentemente peligroso y dramático: que por la falta de una conciencia sindical y por la falta de análisis para sus propios derechos, los trabajadores colombianos han sido lanzados desde hace mucho tiempo a la más tremenda carnicería política. Nuestros compatriotas han sufrido en cada una de las elecciones la más terrible sangría, especialmente en los campos. Esto no es solo un mal de la democracia colombiana sino también de la forma delesnable como está integrado el grupo obrero, de la falta de unidad o relación solidaria, en tal forma que nuestros obreros amarrados a las fuerzas políticas tradicionales han destruido a sus compañeros porque colocan el interés político por encima del interés sindical en un sacrificio inútil y pavoroso.

Sin embargo, como decíamos antes, el país asiste al nacimiento de una conciencia social. En todos los sitios el tema social es el más frecuente y subyugante. Esta situación es preciso transplantarla al grupo obrero y formarle una clara conciencia de clase y una mentalidad renovadora y eficaz. Esta es una labor que compete exclusivamente a los sindicatos porque en el país muchos intereses tratan de opacar esta fundamental renovación y planteamiento ante la vida. Además será preciso una campaña de sindicalización y destacar la importancia del movimiento obrero en la vida y sociedad modernas.

Dentro de este plan de creación de una verdadera comunidad social nuestro sindicalismo deberá comprender que los fines sindicales tienden también a la transformación de las actuales estructuras económicas y que es preciso presionar a cada instante los poderes públicos para obtener que las solicitudes laborales sean acogidas por la ley y el gobierno. Ya veremos en el próximo capítulo la forma como el sindicalismo puede contribuir a la formación democrática del esta-

do pero por ahora afirmemos que solo un sindicalismo fuerte, es un sindicalismo respetado.

En relación con las anteriores consideraciones nos parece extraordinaria la iniciativa que actualmente se estudia de fusionar las dos centrales obreras colombianas en una sola gran central nacional. Este es un antiguo y permanente deseo de todos los que comprendemos la importancia que para nuestra vida social traería esa unión. Sin embargo por diversas circunstancias ha sido otras veces rechazada. Así en 1954 se expidió el decreto número 3111 por el cual se crea el Consejo Nacional Sindical con sede en Bogotá que pretendía aunque en forma diversa unificar el movimiento obrero en sus relaciones sociales. Estaba integrado por representantes de las diversas confederaciones nacionales, de los trabajadores, y tendría como atribuciones entre otras las siguientes: unificar la representación de los trabajadores organizados en orden al cumplimiento de los fines gremiales y culturales del sindicalismo nacional y a la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores. Evitar que las organizaciones sindicales se desvíen de sus fines legales, y otros de importancia. Estaría presidido por el Ministro del Trabajo o el Secretario General del Ministerio. Este consejo no ha podido sesionar porque algunas entidades entre ellas la U. T. C. rechazaron esa organización pues según su concepto se trataba por este medio de orientar el movimiento obrero desde el ministerio del trabajo.

Seguramente hoy por la especial situación política revisionista que vive el país, este viejo anhelo de fusionar las dos confederaciones pueda realizarse. Y sobre todo, por el origen que tiene la iniciativa. En efecto, en los primeros días de octubre de este año (1957), visitaron a Colombia delegados de la CIOSL y de la ORIT entidades a quienes están afiliadas las dos confederaciones obreras con el fin de estudiar las posibilidades y fórmulas para la fusión. Todavía el país desconoce si esta tentativa será una realidad o seguiremos con dos centrales sindicales que trabajan distanciadas. Sé que se están ya haciendo objeciones a esta fusión y exhibiendo intereses partidistas o económicos mezquinos para evitar ese gran paso en favor del movimiento obrero. Sin embargo, debajo de estas objeciones debe descubrirse el interés de muchos de que los trabajadores sigan siendo un grupo ignorado y sin mayor importancia en el país. Comprendo que es preciso hacer mutuas concesiones y llegar a un plan conjunto de acción. Reconozco igualmente que en la actualidad la U. T. C. tiene agrupado un número de trabajadores considerablemente mayor a la de la C. T. C. pero es preciso reconocer que las dos entidades fusionadas aglutina-

rían a todos los trabajadores y por la coordinación de sus propios objetivos y medios de lucha podríamos adquirir el verdadero y ansiado sindicalismo donde todos los trabajadores se sintieran protegidos. Porque es un hecho que en Colombia, algunos despistados siguen pensando en un sindicalismo liberal o conservador. Y que subsisten todavía instituciones sindicales que aplauden las declaraciones políticas del Directorio Departamental A. o B. y le ofrecen su irrestricto apoyo. Esto no es solo desacertado sino ridículo y debe terminar la farsa (4).

Sé y me han explicado dirigentes de la U. T. C. que esa confederación nació como una reacción frente a un sindicalismo partidista. Más se debe reconocer que las diferencias que distanciaron a esa entidad de la C. T. C. era partidista, que abusó del derecho de huelga y que tenía una marcada influencia comunista. Estas circunstancias han desaparecido como cualquiera puede constatarlo. Las dos centrales son igualmente democráticas, y la objeción de que en la composición del comité ejecutivo prima un criterio político, de ser cierta, debe variarse esa situación e integrarse un nuevo y gran comité ejecutivo conjunto, sin tener en cuenta condiciones políticas sino la probada vocación de sus integrantes al servicio de los intereses de los trabajadores.

Las distancias doctrinales entre las dos instituciones no son actualmente considerables y pueden superarse bajo la forma de un sindicalismo democrático. Ya vimos que afiliación regional e internacional es igual. Además en los capítulos anteriores señalamos algunos principios que pueden orientar el sindicato moderno en sus fines y táctica sindical y que las últimas escuelas sindicales entre las cuales ocupa un lugar importante la social-cristiana aceptan que esos principios pueden integrarse en un sindicalismo esencialmente democrático que acoja más o menos las siguientes premisas esenciales: independencia del estado pero influencia en el mismo para la promulgación de leyes sociales, cambio relativo de las estructuras económicas y capitalistas por un nuevo orden social, superación de las clases y destrucción del germen de lucha clasista mediante una mejor distribución de la riqueza; rechazo a la violencia como medio de lucha social, independencia de los políticos, reconocimiento de la propiedad privada pero ajustada a una regulación social auténtica; estado democrático como estructura jurídica, estado intervencionista como estructura social, permanente influencia del grupo obrero en la comunidad, negación de la dictadura de cualquier clase social, aprovechamiento de la huelga local como táctica sindical para asegurar justos

reclamamos cuando sea necesario y continua defensa del grupo obrero y sus derechos.

Creo que un movimiento social sobre esta plataforma u otra idéntica es de aceptación general. Inventar abismos insalvables cuando un proceso de crítica social y económica ha depurado ampliamente las diveras concepciones sindicales es un lamentable servicio a las masas trabajadoras que ojalá no ocurra esta vez en nuestro país.

En todo caso, si la anhelada y conveniente fusión no se realiza, es necesario al menos que en algunas situaciones se logre una actividad común, unitaria, frente a determinados problemas o hechos nacionales de grave influencia en la vida de la clase trabajadora. Esto podría hacerse mediante comités de enlace de las Confederaciones existentes que acordaran una acción conjunta. Existen en efecto, muchas situaciones en las cuales es inconcebible que no se presente unidad de acción o de reclamo: en aumento de salarios, en la solicitud de medidas que rechacen la especulación, en la búsqueda de un mejor nivel de vida, en la derogatoria o promulgación de determinadas medidas económicas.

Entre los principales objetivos que preocupan el sindicalismo colombiano en el aspecto de la acción sindical puede mencionarse la eficaz protección al derecho de asociación. es preciso impedir que los patronos despidan a los trabajadores por el solo hecho de sindicalizarse como ocurre con frecuencia, y garantizar eficazmente el fuero sindical. Por eso las últimas solicitudes obreras recalcan la necesidad de abolir el plazo presuntivo de trabajo y la cláusula de reserva. Estas normas se prestan a que los que han ocupado posiciones directivas en los sindicatos o en las tareas de agitación sean despedidos una vez cumplido el plazo presuntivo o mediante el preaviso, con lo cual se expulsan de las empresas, legalmente, a aquellas personas que por su consagrada vocación para defender los intereses laborales constituyen una restricción a la libertad e intereses del empresario. O puede originar el burocratismo sindical, pues los directivos de las entidades frente al peligro antes mencionado, luchan por continuar en esa posición lo que en veces es indudablemente perjudicial. Por eso se afirma por los trabajadores que la relación laboral debe subsistir mientras subsistan las causas que originaron el vínculo del trabajo.

Dentro de las últimas conquistas de los trabajadores colombianos están el subsidio familiar y el servicio nacional de aprendizaje que son desde mucho tiempo permanentes aspiraciones de los asalariados. A pesar de estas reformas hay un alarmante contraste entre el valor de los ingresos económicos de nuestros trabajadores y los gastos in-

evitables que deben hacer para subsistir dignamente, es decir, entre los salarios y el precio elevado de los artículos de primera necesidad. También es digno de notar la formación de una conciencia sindical y el generoso impulso que en los últimos años, por presión de los sindicatos, han recibido las convenciones colectivas.

De tal manera que el sindicalismo en Colombia, a pesar de sus deficiencias, es más importante de lo que generalmente se cree. Por carecer de grandes medios de difusión muchas realizaciones y conquistas se quedan desconocidas. Es lamentable que nuestros grandes diarios que tienen dispuestas las primeras páginas para las conclusiones de la Andi o Fenalco, destinen los rincones de las últimas —lo que por otra parte ocurre muy excepcionalmente— para las conclusiones de los congresos de los trabajadores. Es preciso que esa actitud de la prensa nacional varíe ya que el bienestar de los trabajadores debe interesar a toda la ciudadanía. Necesitamos una colaboración más real con la fuerza del trabajo si queremos lograr una estructura democrática. La lucha no puede ser solamente de los líderes obreros que las más de las veces son menospreciados, sino de todos los colombianos, que debemos comprender que todo cuanto se haga por debilitar la fuerza de los trabajadores organizados es un golpe contra la verdadera democracia.

## BIBLIOGRAFIA

- (1) **El Movimiento Obrero Latinoamericano**, págs. 186-187. Moisés Poblete Troncoso.
- (2) Idem. Pág. 189.
- (3) **Conclusiones del Sexto Congreso Nacional**. Revista de la U. T. C.
- (4) **(N. de la R.)**. Con fecha 29 de mayo de 1958 las directivas de la U. T. C. y la C. T. C. firmaron un trascendental acuerdo por medio del cual se crea un Comité de Coordinación y Enlace, con miras a adelantar en todo el territorio nacional una intensa campaña de unidad entre los sindicatos auténticamente democráticos, sobre las siguientes bases: a) Aprovechar todas las fuerzas vivas de los sindicatos libres en las campañas por el mejoramiento del nivel de vida del trabajador colombiano y, en este orden de ideas, luchar aguerridamente contra el comunismo y demás tendencias totalitarias; b) Estimular la creación de instituciones encaminadas a coordinar las actividades de los sindicatos que siguen los postulados del sindicalismo libre; y c) Adelantar sus campañas al margen de las luchas de partido y de todo aquello que pueda desviar su acción eminentemente sindical.

